



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-048-
2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS DE LABORATORIO
DE AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO PARA
COPRISJAL”

18 de julio de 2024



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:10 horas** del día **18 de julio de 2024** durante la **Décima Primera Sesión Ordinaria**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-048-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO PARA COPRISJAL**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 27 de junio de 2024, en la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del 4 de julio de 2024, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del 11 de julio de 2024, se celebró la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **LABORATORIOS ABC QUÍMICA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-048-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los

requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Administrativa/Legal en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 69 de su Reglamento, y en consideración al Resultado de la Evaluación Administrativa/Legal emitido por la Unidad Centralizada de Compras, se establece que la propuesta presentada por el participante **LABORATORIOS ABC QUÍMICA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las Bases de la Convocatoria de conformidad con lo siguiente:

REQUISITOS OBLIGATORIOS	LABORATORIOS ABC QUÍMICA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	Si	No
Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	CUMPLE	
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	
1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	CUMPLE	
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	CUMPLE	
B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	CUMPLE	
C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.	CUMPLE	
D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE	
E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	CUMPLE	
F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	CUMPLE	
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	NO LE APLICA	
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .		
D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.		
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	CUMPLE	
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	
Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)	CUMPLE	
g.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de	CUMPLE	



REQUISITOS OBLIGATORIOS	LABORATORIOS ABC QUÍMICA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	Sí	No
las presentes BASES.		
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social	CUMPLE	
h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes bases.	CUMPLE	
h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).		NO CUMPLE
Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de las bases.	CUMPLE	
i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT	CUMPLE	
Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	
Anexo 12. (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	CUMPLE	
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	CUMPLE	
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	CUMPLE	
Anexo 17. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes motivo de la presente Licitación.	CUMPLE	
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se encuentra acreditado por COFEPRIS, como Laboratorio tercero Autorizado en las pruebas que se solicita (Formato libre).		NO CUMPLE

La propuesta del participante **LABORATORIOS ABC QUÍMICA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.**, no cumple con la totalidad de los **Requisitos Legales-Administrativos** solicitados en la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con lo siguiente:

REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DEL DESECHAMIENTO
Numeral 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. [...] h) Anexo 9 manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes bases. h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). [...]	El PARTICIPANTE omite presentar Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE , con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES.
Numeral 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. [...] p) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se encuentra acreditado por COFEPRIS, como Laboratorio tercero Autorizado en las pruebas que se solicita (Formato libre).	El PARTICIPANTE omite presentar el Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se encuentra acreditado por COFEPRIS, como Laboratorio tercero Autorizado en las pruebas que se solicita.	

Tercero. Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción II la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-048-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO PARA COPRISJAL**”, la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición recibida, fue realizada por la **Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco** quien posee la calidad de área requirente, de donde se desprende el Dictamen Técnico emitido por las áreas, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple la propuesta evaluada, observándose el siguiente resultado.

Cuarto. De los análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta presentada por el **LICITANTE** se desprende lo siguiente:

REQUISITOS TÉCNICOS	LABORATORIOS ABC QUÍMICA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
Anexo 2. (Propuesta Técnica). Servicio de muestreo y análisis de laboratorio de agua para uso y consumo humano, para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco.	X	
a.1. Adjuntar al anexo 2 (propuesta técnica) la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.		X
• Análisis de arsénico total en agua	X	
• Análisis de plomo total en agua	X	
• Análisis de bario total en agua	X	
• Análisis de mercurio total en agua	X	
• Análisis de níquel total en agua	X	
• Análisis de selenio total en agua	X	
• Análisis de SAAM (Sustancias activas al azul de metileno) en agua	X	
• Análisis de compuestos orgánicos volátiles (benceno, estireno etilbenceno, tolueno, m+p-xileno o-xileno) en agua	X	
• Análisis de plaguicidas (clordano, aldrin, dieldrin, ddt y metabolitos, lindano, metoxicloro) en agua	X	
• Análisis de herbicidas (2,4 d, diclorprop) en agua	X	
GARANTÍAS: Las muestras realizadas se almacenarán en el laboratorio 5 días después de la entrega de resultados.	X	
ESPECIFICACIONES: -Tipo de determinación de analito, cantidad por mes necesaria y tiempo de entrega de acuerdo al anexo “A”. -Método de análisis autorizado para cada determinación de acuerdo al anexo “B”. -Deberá de tener la posibilidad de recibir las muestras dentro del área metropolitana de Guadalajara, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes. -Proporcionar material adecuado y necesario para que el personal de COPRISJAL pueda realizar la toma de la muestra. -Proporcionar hoja de campo e indicaciones para el muestreo y recepción en su laboratorio. -Laboratorio deberá estar acreditado por COFEPRIS, como Laboratorio tercero Autorizado en la prueba que se solicita.	X	



La propuesta del participante **LABORATORIOS ABC QUÍMICA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.**, no cumple con la totalidad de los **Requisitos Técnicos** solicitados en la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con lo siguiente:

REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DEL DESECHAMIENTO
<p>Numeral 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.</p> <p>[...]</p> <p>a.1. Adjuntar al anexo 2 (propuesta técnica) la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> <p>[...]</p>	<p>El PARTICIPANTE omite adjuntar a su Propuesta Técnica la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>	<p>Por el motivo ante expuesto, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES.</p>

Quinto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del participante **LABORATORIOS ABC QUÍMICA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V. SE DESECHA** por las razones fundadas y motivadas que se indica en los **CONSIDERANDOS Segundo y Cuarto** del presente **FALLO**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 71 numeral 1 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara **DESIERTO** el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, toda vez que la **PROPUESTA** presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en las **BASES**.

Segundo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La evaluación legal-administrativa y económica, fueron realizadas por los servidores públicos la Mtra. Maribel Becerra Bañuelos, Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora el C. Julio César Jiménez Zermeno, todos ellos del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.

- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por la Mtra. Denis Santiago Hernández, Comisionada para la Protección Contra Riesgos Sanitarios en el Estado de Jalisco, el Mtro. Manuel Vega Ventura, Encargado del Despacho de la Administración de COPRISJAL y el Ing. Rafael Estrada Piña, Jefe del Departamento de Salud Ambiental, Designado para implementar el Proceso de Inteligencia y Fomento Sanitario de la COPRISJAL.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:14 horas**, del día **18 de julio del 2024**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
C. María Isabel Romano Meza	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal	 ma.isabelRM	
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. Ziana Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		
C. Armando Mora Fonseca	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., como representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal		
Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
Lic. Horus Alejandro Rodríguez Rosas	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----